SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, el escrito Visible a folio 1-66 del Plenario digital Sírvase proveer. Cartago - Valle, Enero 24 de 2024

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN MIXTA] promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **HÉCTOR ENRIQUE SALAZAR TREJOS.**

Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00022-00

Auto: 90

En atención a la misiva remitida por competencia a este despacho por parte del Juzgado primero civil municipal de esta ciudad visible a PDF -1-66 mediante el cual el SUB INTENDENTE DE LA POLICIA NACIONAL LUIS FERNANDO BENITEZ IBARRA COMANDANTE PATRULLA DE VIGILANCIA CAI CERRO EL VOLADOR MEDELLIN ANTIOQUIA Informa del procedimiento de incautación e inmovilización al ciudadano MARIO LUIS OSORIO OSORIO del vehículo CLASE: CAMIONETA CAPTIVA, PLACA: HWT150, MARCA: CHEVROLET, en atención a pendiente obrante en su base de datos PDA, procediendo a poner el vehículo a disposición de esta célula judicial.

Revisado el presente asunto sin tardanza se dirá que lo procedente es ORDENAR a la autoridad policiva encargada del procedimiento de inmovilización que PROCEDA A LA ENTREGA Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA del rodante inmovilizado en favor del ciudadano a quien le fue incautado, lo anterior en virtud a que el vehículo de placas HWT-150 ya no es objeto de persecución por este Juzgado, ya que sobre el mismo y al interior de este proceso se practicó diligencia de remate desde el 24 de marzo de 2022 , siendo esta aprobada mediante auto 586 de Abril 19 de 2002 disponiendo la adjudicación de dicha camioneta en favor del señor ALVARO OSSA LENIS.

Por lo anterior y como se anunció en los albores de esta providencia no otro camino queda que disponer la entrega inmediata del vehículo CLASE: CAMIONETA CAPTIVA, PLACA: HWT150, MARCA: CHEVROLET.

Valga aclarar que la cancelación y levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo supra mencionado ya había sido comunicada y notificada a la Policía Nacional mediante el oficio No. 268 de Agosto10 de 2023, notificado al MAYOR GENERAL FABIO HERNAN LOPEZ CRUZ.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al correo electrónico del SUB INTENDENTE DE LA POLICIA NACIONAL LUIS FERNANDO BENITEZ IBARRA COMANDANTE PATRULLA DE VIGILANCIA CAI CERRO EL VOLADOR MEDELLIN ANTIOQUIA la presente providencia, a fin que proceda a cumplir sin tardanza con lo ordenado; y a los demás posibles interesados por estado electrónico.

REMITASE a la Policía Nacional nuevamente el oficio 268 de Agosto 10 de 2023, reiterando la cancelación de la orden de aprehensión del vehículo ya mencionado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, <u>25 DE ENERO DE 2024</u>
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRONICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario. Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c947c899d70e72287bf8e46c1389a29a647037f5734244db4f883ad91463aed2

Documento generado en 24/01/2024 01:57:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica